



DECRETO N° 476 /

TEMUCO, 01 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.03.2019; presentada por SAN MARTIN URRUTIA NESTOR GUILLERMO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SAN MARTIN URRUTIA NESTOR GUILLERMO
Rut	: 9.173.482-6
Dirección Particular	: VICUÑA MACKENNA N°520, TEMUCO.
<u>Patente</u>	
Rol	: 3-2658
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: MEDICO
Código Actividad	: 862.031
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N°520, TEMUCO.
Rol Avalúo	: 93311 - 0
Fecha de Solicitud	: 28.03.2019
N° Solicitud	: 106
Fecha Eliminación	: 28.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GBA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

17109620